INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/16

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE GANADO VACUNO EN PIE"

Asunción, 22 de abril de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **CD 03/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE GANADO VACUNO EN PIE"** con ID N° 312028.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1034 de 01/12/2014 y sus siguientes modificaciones la Resolución N° 382 de 03/06/2015 y la Resolución N° 738 de 05/10/2015; indicándose que el mismo estará conformado por:

- ✓ Ing. Agr. MSc Justo López Portillo
- ✓ Abogado Rodrigo Rodríguez
- ✓ Abogado Carlos Manuel Capurro
- ✓ Arquitecto Cesar Ramos Cabrera
- ✓ Abogado Daniel Sosa Valdez
- ✓ Ingeniera María Beatriz Villalba
- ✓ C.P. Julio Cesar Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 7 de abril de 2016 a las 9:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y habiéndose recepcionada solo una oferta, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 y el Art. 34 **Procedimiento** de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 21 de abril de 2016, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 8 contándose con la presentación de una sola oferenta según se detalla:

N°	Precio Total (IVA incluido)
LUIS PEDRO INSUA EGO (RUC: 741814-0)	21.120.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	LUIS PEDRO INSUA EGO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que las mismas han sido presentadas en forma y plazo por los oferentes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, en la cual no se observa errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

No se observan precios muy por debajo de las previsiones según la Resolución de la DNCP N° 1173/16 en su Art. 1.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No aplica debido a que existe una sola oferta

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **LUIS PEDRO INSUA EGO**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia (III) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

La firma **LUIS PEDRO INSUA EGO**, presenta todos los documentos requeridos en el PBC y este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones en servicios de traslado terrestre de ganado en pie de esta licitación con	CUMPLE

Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	**NO APLICA**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **LUIS PEDRO INSUA EGO,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se consultó en la base de datos del SINARH, si los Accionistas y/o Representantes de la firma **LUIS PEDRO INSUA EGO** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:
NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma **LUIS PEDRO INSUA EGO**, constatándose el siguiente análisis:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones en servicios de traslado terrestre de ganado en pie de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 30% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015). Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:
NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos**, se ha procedido a analizar las especificaciones de los bienes ofertados por la firma **LUIS PEDRO INSUA EGO**, constatándose que la misma cumple con todo lo solicitado por la Convocante.

5. Justificación:

Considerando la Resolución 522/15, que faculta a las entidades a realizar una prorroga en caso de no contar con el numero minimo de ofertas requeridas para un procedimiento por contratación directa; la convocante a realizado una prórroga de plazos para la presentación de propuestas. Así mismo, el artículo 34 inciso "c" de "Contrataciones Públicas", establece que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Es por ello que, pese a no contarse con el mínimo de ofertas requeridas para el tipo de contratación, se ha optado por recomendar la adjudicación a la que fuera presentada.

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité de evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, la **ADJUDICACIÓN** a la firma **LUIS PEDRO INSUA EGO (R.U.C. N° 741814-0)** por un monto de Gs.: 21.120.000 (Guaraníes veintiún millones ciento veinte mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Agr. MSC. Justo López
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodríguez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. César Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas Res. 1034/14, 382/15 y 738/15.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE GANADO VACUNO EN PIE"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: LUIS PEDRO INSUA EGO

RUC: 741814-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78101603-001	Servicio de Transporte de Ganado Vacuno en píe desde la localidad del CE Chaco Km 312 a CE Barrerito (Ciudad de Caapucú) 74 Cabezas	Unidad	1	Evento	13.200.000	13.200.000
2	78101603-001	Servicio de Transporte de Ganado Vacuno en píe desde la localidad del CE Chaco Km 412 a CE Barrerito (Ciudad de Caapucú) 45 Cabezas	Unidad	1	Evento	7.920.000	7.920.000
							21.120.000

Ing. Agr. MSC. Justo López
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. César Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas